



PROCESO : LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE : MARICEKL DUARTE VALDERRAMA
DEMANDADO : IVAN MUÑOZ GUECHE
RADICACION : 2013-00653

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 9 de agosto de 2021. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud allegada la apoderada del demandado y como quiera que dentro del presente asunto se terminó el proceso mediante auto de fecha 25 de junio de 2021, y se observa que mediante auto de fecha 28 de agosto de 2019 se ordenó medida cautelar, se **ORDENA** el levantamiento de tal medida cautelar decretada dentro del presente proceso y que recae sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 230-21189 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio.

Ofíciense como corresponda. Que la parte interesada realice el diligenciamiento del oficio.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

